

Próximo 19 de febrero vence plazo para pagar industria y comercio régimen simplificado

Fecha de publicación: 02/13/2015

Queda una semana para que cerca de 18 mil contribuyentes de impuesto de industria y comercio (ICA) del régimen simplificado de Bogotá, declaren y paguen el gravamen sin sanciones e intereses. Así lo informó el secretario de Hacienda, Ricardo Bonilla González, quien invitó a los ciudadanos a ingresar a página web www.haciendabogota.gov.co para descargar el formulario y a no dejar el pago para última hora.

Los ciudadanos obligados a pagar el ICA del régimen simplificado son los pequeños contribuyentes que desarrollan actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios a pequeña escala en Bogotá con un único local o negocio y cuyos ingresos en 2014 oscilaron entre \$49.280.000 y \$109.940.000. Negocios como tiendas, misceláneas, panaderías, peluquerías, consultorios odontológicos, entre otros, son algunos de los que tienen la obligación de declarar y pagar este tributo.

El Secretario de Hacienda recordó que no es necesario comprar el formulario para pagar y que la única forma para obtenerlo es entrando al portal <http://www.haciendabogota.gov.co>. Allí, los contribuyentes deben ingresar sus datos y los de su actividad económica después de lo cual, pueden descargar el formulario de forma fácil y gratuita, e ir y pagar en cualquiera de los bancos autorizados.

Finalmente, el funcionario recordó que los contribuyentes que hayan obtenido ingresos inferiores a \$49.280.000 no deben presentar declaración ni pagar el impuesto, mientras que aquellos que tengan la obligación y no cumplan con este plazo, deberán pagar una sanción mínima de \$172.000 e intereses de mora, además del valor del gravamen.

Para mayor información ingrese a <http://www.haciendabogota.gov.co>.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.